

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.18 DE 2023
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA
(INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL
PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2024

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.18 DE 2023

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024”

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT- 7163274-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente alimentario)	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL	100 PUNTOS

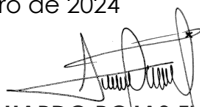
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES (FOMBISOL-ALIMENTAR CAPITAL SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO*
ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	RECHAZADO*
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente alimentario)	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	N/A
PUNTOS TOTAL	N/A

*Conforme a la nota 2 del numeral 15.4.7 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones definitivo la cual establece que: "NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA", el oferente se encuentra rechazado

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el veinticuatro (24) del mes de enero de 2024



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento De Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Andrea Ochoa 



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**



EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2023
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024”

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE Allega el anexo 1 a folio 6-8 del archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta</p> <p>CUMPLE A folio 20 archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta, allega identificación</p> <p>CUMPLE Autorización N/A</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato.</p> <p>La PERSONA NATURAL EXTRANJERA sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p>CUMPLE A folio 10- archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta, allega Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio 03/01/2024</p>	<p>N/A</p>
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados o los</p>	<p>CUMPLE A folio 13 archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta, allega</p>	<p>N/A</p>

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022-2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX (57)87405626

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES
compensación, salud y pensión.	<p>sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. (...)</p>	Certificado suscrito por la misma persona natural	
El Bolefín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes Judiciales	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.	CUMPLE A folio 14-16 archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta allega Certificaciones, se verifican por la universidad y cumple	N/A
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE A folio 17-19 archivo Jurídicos PDF de la oferta allega Rut actualizado	N/A
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE A folio 20 archivo Jurídicos PDF de la oferta, allega identificación	N/A
Póliza de seriedad de la oferta	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	CUMPLE A folio 21-24 archivo PDF Jurídicos y financieros, allega póliza de seriedad No 3822910-6 Documento 15509308, SURAMERICANA, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Adjunta comprobante de pago	N/A
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: (...)</p>	N/A	N/A

2 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 018 de 2023 – 23/01/2024

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6	PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	<p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>A folio 25-34 archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta allega anexo, se verifica y cumple</p>	N/A
Compromiso Anticorrupción	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>A folio 23-24 archivo PDF Jurídicos y financieros de la oferta allega anexo, se verifica y cumple</p>	N/A
<p>CONCLUSIÓN: PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT.7.163.274-6</p>		ADMISIBLE	RECHAZADO

NOTA: La propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES no fue objeto de evaluación jurídica, por cuanto una vez verificados los documentos allegados no se adjuntó el anexo 04 PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que se encuentra incurso en una causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones de la invitación pública que indica: "NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en aspecto económico y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA."


JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
 Dirección Jurídica

Proyectó. Mónica E. Abogada Dir. Jurídica



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**



EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ



INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2023

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274

Table with 2 columns: REQUISITO and VERIFICACIÓN OFERTA. It details requirements for contract experience and verification of offers, including specific contract references and values.

CEAI UDUAL Acreditación Institucional Internacional 2022-2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115 TUNJA - BOYACA



TUNJA - BOYACA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA





satisfacción o actas de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos).	internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1 y 2 http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2019/inv_publicas/index.html
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	CUMPLE: El contrato fue celebrado el día 27/03/2019 y ejecutado en los años 2019 y 2020
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	CUMPLE: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (Incluye sede Central y Facultad Ciencias de la Salud)"; conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas
RUP, un (01) código	CUMPLE: Consecutivo RUP 25
Contrato No. 3 – Entidad Contratante -	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Referencia:	Contrato No. 41 DE 2022
Valor contrato:	CUMPLE: \$1.179.225.000 valor ejecutado (valor inicial más adiciones, según certificación de contrato de fecha 21 de febrero de 2023)– Héctor Fonseca 100% de participación (1.179,22 SMLMV)
Contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos).	CUMPLE: allega copia certificación de contrato cumplido de fecha 21/02/2023 suscrita por el Director Jurídico de la entidad contratante y copia del Contrato No. 41 de 2022 Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	CUMPLE: El contrato fue celebrado el día 01/02/2022 y ejecutado en 2022
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	CUMPLE: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA"; conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas
RUP, un (01) código	CUMPLE: Consecutivo RUP 27
CONCLUSIÓN: ADMISIBLE	
NOTA: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 15.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LOS CONTRATOS ALLEGADOS Y VALIDADOS SUPERAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACION EXPRESADO EN SMLMV, POR LO QUE RESULTA VALIDO Y HABILITADO EN EXPERIENCIA GENERAL.	

OFERENTE 2: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	N/A
Mínimo uno (1) Máximo cinco (5) contratos	N/A
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS)	N/A
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	N/A
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	N/A



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Referencia:	N/A
Valor contrato:	N/A
Contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos).	N/A
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	N/A
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	N/A
RUP, un (01) código	N/A

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos

CONCLUSIÓN: RECHAZADO

NOTA: La propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES no fue objeto de evaluación jurídica, por cuanto una vez verificados los documentos allegados no se adjuntó el anexo 04 PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que se encuentra incurso en una causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones de la invitación pública que indica: "NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en aspecto económico y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA."

JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO Director Jurídico Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Marcela R. /Profesional Dir. Jurídica 23 -Enero - 2024

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115 TUNJA - BOYACA

dispapeles



UPTC EDUCACIÓN TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

70 Años
UPTC
1953 - 2023

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2023
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024"

**EVALUACIÓN PRELIMINAR
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	100%	\$ 9,560,241,600.00	30%	\$ 2,868,072,480.00	44%	\$ 4,206,506,304.00
PRESUPUESTO OFICIAL (S.M.L.M.V)	100%	8,241.59	30%	2472.48	44%	3626.30

A. ÍNDICE DE LÍQUIDEZ:			B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:			C. CAPITAL DE TRABAJO (P.O):			D. PATRIMONIO (P.O):		
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)* 100			Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1.38	No admisible	MAYOR DE	52%	No admisible	MENOR O IGUAL	30%	No admisible	MENOR O IGUAL	44%	No admisible
MAYOR DE	1.38	Admisible	MENOR O IGUAL	52%	Admisible	MAYOR	30%	Admisible	MAYOR	44%	Admisible

PROponente (S)	INFORMACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				RESULTADO ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ (%)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT-7163274-6	3,181,912,699.00	2,182,082.00	5,276,661,871.00	10,910,408.00	1,458.200	0.21	\$ 3,179,730,617	\$ 5,265,751,463	CUMPLE
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES (FOMBSOL-ALIMENTAR CAPITAL SAS)					# DIV 0	# DIV 0	\$	\$	

PROponente (S)	ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS				RESULTADO
	CORTE ESTADOS SOLICITADO	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC Mínimo (uno) 1	OBSERVACIÓN	
	31/12/2022	Fecha Audiencia Cierre 22/01/2024	90-10-15 90-10-17		
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT-7163274-6	31/12/2022	28/12/2023	CUMPLE		ADMISIBLE
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES (FOMBSOL-ALIMENTAR CAPITAL SAS)					



PROPONENTE (S)	CONCLUSIÓN GENERAL
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT- 7163274-6	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES (FOMBISOL-ALIMENTAR CAPITAL SAS)	RECHAZADO

El oferente se encuentra en causal de rechazo conforme a la nota 2 del numeral 15.4.7 del pliego de condiciones definitivo, la cual establece que: "NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA".

ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: **Andrea Ochoa/Dep Contratación**

VIGILADA MINEDUCACIÓN





Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**



EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS/ PONDERACION

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA 23 DE ENERO DE 2024
ITEM 15.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
INVITACION PUBLICA 018 DE 2023**

OBJETO: “ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUIDA SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL I Y II SEMESTRE ACADEMICO 2024”

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	TOTAL, ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA	
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274-6	8 FICHEROS 62.826. 099 BYTES	\$ 9.560.241.600 860.000 SERVICIOS Precio unitario \$11.116,56 Archivos jurídicos pag 9	
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES	7 FICHEROS 84.610.281 BYTES	NO PRESENTA	
De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6 Presentado a la sede Tunja			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			NO CUMPLE
14.4.1 COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL Características organolépticas			
<ul style="list-style-type: none"> Ciclos de menús 		Archivo menús y calidad Pag. 1 -136	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Lista de intercambios de alimentos 	Solo se presenta lista de leguminosas y no cuenta con gramajes	Archivo menús y calidad Pág. 205	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Carta de compromiso con mínimo 3 estandarizaciones 		Archivo menús y calidad Pagina. 207	CUMPLE
14.4.2 COMPONENTE DE CALIDAD			
Carta de compromiso vajilla y cubiertos para 1200 servicios		Archivo menús y calidad pág. 208	CUMPLE
a. Manual de Operaciones que incluya las funciones del personal		Archivo menús y calidad 384 a 398	CUMPLE
b. Plan de saneamiento básico		Archivo menús y calidad 209 a 381	CUMPLE
c. Carta de compromiso fichas técnicas de los alimentos a utilizar		Archivo menús y calidad folio 381	CUMPLE
d. Certificados médicos y de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos		Archivo Hojas de Vida Parte 1 y Parte 2	CUMPLE

e. certificados de que cuentan con un laboratorio acreditado externo		Archivo menús y calidad folio 383	CUMPLE
f. El mínimo de personal requerido Dos chefs Dos auxiliares de cocina alimentos calientes Dos auxiliares de cocina alimentos fríos Quince auxiliares de procesos Un responsable de cafetería Dos personas de apoyo		Archivo Hojas de vida Parte 1 y Parte 2	CUMPLE
14.4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios.		Archivo menús y calidad pagina 209 a 243	CUMPLE
Programa de manejo de desechos sólidos y líquidos.		Archivo menús y calidad pagina 244 a 253	CUMPLE
Programa y cronograma de control plagas y roedores.		Archivo menús y calidad pagina 254 a 265	CUMPLE
Programa y cronograma de pruebas microbiológicas.		Archivo menús y calidad pagina 297 a 308	CUMPLE
14.4.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS B). Requisitos Componente Calidad Manual de operaciones afín a la actividad objeto de la presente invitación		Archivo menús y calidad 384 a 398	CUMPLE
Plan de saneamiento básico afín a la actividad objeto de la presente invitación		Archivo menús y calidad 209 a 381	CUMPLE
Fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, dentro del desarrollo de la actividad objeto de invitación		Archivo menús y calidad pagina 343 A 381	CUMPLE
Certificados de salud y capacitación del personal manipulador de alimentos		Archivo Hojas de Vida parte 1 y parte 2	CUMPLE
Certificado vigente del laboratorio acreditado por el cual se compromete a realizar análisis microbiológicos		Archivo menús y calidad página 383	CUMPLE
La oferta presentada por HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO identificado con NIT. 7.163.274-6 se considera NO ADMISIBLE , dado que no cumple con el mínimo requisitos solicitados en la invitación publica 018 de 2023 correspondiente al proceso de la Sede Tunja incluida la facultad de Ciencias de la Salud y debe subsanar			

EVALUACIÓN COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL: (60 PUNTOS).

criterio	Puntos	Puntaje obtenido
16.3. MENUS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS (20 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de dos (2) o más ciclos de menú adicionales, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	20 puntos	20
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de un (1) ciclo de menú adicional, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	10 puntos	
VARIABILIDAD EN PROTEICOS: (10 PUNTOS)		

<ul style="list-style-type: none"> El oferente que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: El segundo en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: El tercero en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	10 puntos	10 Presentan tres proteínas y dos verduras
	8 puntos	
	6 puntos	
VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENÚ: (30 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio (almuerzo y cena) obtendrá: Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio en un 50% (almuerzo – cena). El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio de almuerzo, de lunes a viernes obtendrá Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio de almuerzo en un 50%. 	30 puntos	30 Presentan tres proteínas y dos verduras
	15 puntos	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: (40 PUNTOS)

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial y/o 860.000 (ALMUERZOS O CENAS).	40 Puntos	40 PUNTOS Cumple con el 100% de experiencia específica archivo jurídicos y financieros, contrato 44 de 2022 UPTC, contrato 186 de 2022 UPTC contrato 11 de 2023 total 1.219.392 servicios
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial y/o 645.000 (ALMUERZOS O CENAS).	30 Puntos	
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial y/o 430.000 (ALMUERZOS O CENAS).	20 Puntos	
Empresas que no presenten certificaciones	0 Puntos	
<p>NOTA 1. Se realizará la ponderación de acuerdo a CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, CLASIFICADOS EN EL CÓDIGO 901015 DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, terminados a partir del primero (1) de enero de 2016. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. correspondiente, allegando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido o <i>actas de recibo a satisfacción o actas de terminación</i>, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS O CENAS) prestado en Entidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general</p> <p>NOTA 3: PARA EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE TENDRA EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR LOS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL ANEXO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>		

TOTAL, DE PUNTOS OBTENIDOS: CIEN (100) PUNTOS

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES Presentado a la sede Tunja

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			NO CUMPLE
14.4.1 COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL Características organolépticas <ul style="list-style-type: none"> • Ciclos de menús • Lista de intercambios de alimentos • Carta de compromiso con mínimo 3 estandarizaciones 			RECHAZADO
14.4.2 COMPONENTE DE CALIDAD Carta de compromiso vajilla y cubiertos para 1200 servicios g. Manual de Operaciones que incluya las funciones del personal h. Plan de saneamiento básico i. Carta de compromiso fichas técnicas de los alimentos a utilizar j. Certificados médicos y de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos k. certificados de que cuentan con un laboratorio acreditado externo l. El mínimo de personal requerido Dos chefs Dos auxiliares de cocina alimentos calientes Dos auxiliares de cocina alimentos fríos Quince auxiliares de procesos Un responsable de cafetería Dos personas de apoyo			RECHAZADO
14.4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios. Programa de manejo de desechos sólidos y líquidos. Programa y cronograma de control plagas y roedores. Programa y cronograma de pruebas microbiológicas.			RECHAZADO
14.4.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS B). Requisitos Componente Calidad Manual de operaciones afín a la actividad objeto de la presente invitación Plan de saneamiento básico afín a la actividad objeto de la presente invitación Fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, dentro del desarrollo de la actividad objeto de invitación Certificados de salud y capacitación del personal manipulador de alimentos			RECHAZADO

Certificado vigente del laboratorio acreditado por el cual se compromete a realizar análisis microbiológicos			
<p>La oferta presentada por UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES se considera RECHAZADO, dado que no presenta valoración de la propuesta económica por consiguiente no cumple con el mínimo requisitos solicitados en la invitación pública 018 de 2023 correspondiente al proceso de la Sede Tunja incluida la facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al apartado:</p> <p>“NOTA: La presentación de la propuesta económica sin la firma del proponente, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.”</p> <p>“NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.”</p>			

EVALUACIÓN COMPONENTE ALIMENTARIO NUTRICIONAL: (60 PUNTOS).

criterio	Puntos	Puntaje obtenido
16.3. MENUS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS (20 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de dos (2) o más ciclos de menú adicionales, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	20 puntos	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de un (1) ciclo de menú adicional, diferente a los presentados en criterio habilitante, que cumplan con minuta patrón y su respectivo análisis químico. 	10 puntos	
VARIABILIDAD EN PROTEICOS: (10 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	10 puntos	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> El segundo en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	8 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> El tercero en orden que ofrezca mayor variabilidad en proteicos, frente al ciclo semanal obtendrá: 	6 puntos	
VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENÚ: (30 PUNTOS)		
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio (almuerzo y cena) obtendrá: Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio en un 50% (almuerzo – cena). 	30 puntos	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> El oferente que presente con su propuesta dos o más tipos de proteínas y dos tipos de verduras en cada servicio de almuerzo, de lunes a viernes obtendrá Nota. El proponente deberá garantizar que las proteínas y verduras se ofrecerán en cada servicio de almuerzo en un 50%. 	15 puntos	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: (40 PUNTOS)

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial y/o 860.000 (ALMUERZOS O CENAS).	40 Puntos	NO APLICA
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial y/o 645.000 (ALMUERZOS O CENAS).	30 Puntos	
Empresas o proponentes que presenten máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial y/o 430.000 (ALMUERZOS O CENAS).	20 Puntos	
Empresas que no presenten certificaciones	31 Puntos	
<p>NOTA. 1. Se realizará la ponderación de acuerdo a CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, CLASIFICADOS EN EL CÓDIGO 901015 DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, terminados a partir del primero (1) de enero de 2016. Estos contratos deben ser relacionados en el Anexo. correspondiente, allegando copias de contratos, junto con su acta de recibo final</p>		

o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido o *actas de recibo a satisfacción o actas de terminación*, cuyo objeto sea el suministro de ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS O CENAS) prestado en Entidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP.

NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general

NOTA 3: PARA EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE TENDRA EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR LOS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL ANEXO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

TOTAL, DE PUNTOS OBTENIDOS: NO APLICA"



JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Director Bienestar Universitario



SOFIA LORENA MARTINEZ
Nutricionista Dietista



ROOSEVELT DARWIN SOLER BAYONA
Apoyo Bienestar Universitario- Contratista



PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**



EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

Tunja, Enero 23 de 2024

Doctor
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Evaluación Preliminar Invitación Publica N°18 de 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°18 de 2023, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO.

REQUISITOS	OBSERVACIÓN
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 86% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al ultimo año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor o igual a 86%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificado de Axa Colpatria con una calificación del 97%</p>

**UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES
FOMBISOL.**

	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 86% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor o igual a 86%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	RECHAZADO

**UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES
ALIMENTAR CAPITAL.**

	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 86% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor o igual a 86%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>RECHAZADO</p>

En el numeral 15.4.7 propuesta económica del pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No 18, se establece que “en todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, se entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA”, por lo anterior la propuesta esta rechaza.

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	RECHAZADO
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	X	
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO SABERES (FOMBISOL - ALIMENTAR CAPITAL)		X

Atentamente,



ALEJANDRA MARÍA ALFONSO ROJAS
PROFESIONAL SIG

Elaboró: Daniel Sánchez Bonilla